No. GS-2026- 053275 -DEATA

Soledad, MARZO del 2026

Señor Mayor
JOHON SANTANDER HERNANDEZ HERRERA
Jefe Unidad prestadora de salud atlántico
AV. Circunvalar No. 45 - 124
Soledad

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No**. 104-7-20245-25**

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión:

Desde	03/02/2026	Hasta	28/02/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2025- 051652-DEATA, Por orden de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, designa como Supervisora del Contrato No. 104-7-20245-25, a la Sra. SM-106 ANA MILENA PERDOMO PERTUZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 -Informe de supervisión del mes de JULIO 2025 del periodo comprendido entre el 03/06/2025 al 30/06/2025; GS-2026- 053240 -DEATA
 -Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2025 del periodo comprendido entre el 03/07/2025 al 30/07/2025; GS-2026- 053242 -DEATA
 -Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2025 del periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 30/08/2025; GS-2026- 053246 -DEATA

-Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2025 del periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 27/09/2025; GS-2026- 053255 -DEATA
-Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE 2025 del periodo comprendido entre el 30/09/2025 al 29/10/2025; GS-2026- 053257 -DEATA
-Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2025 del periodo comprendido entre el 01/11/2025 al 29/11/2025; GS-2026- 053261 -DEATA
-Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2025 del periodo comprendido entre el 06/12/2025 al 22/12/2025; GS-2026- 053268 -DEATA
-Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2026 del periodo comprendido entre el 03/01/2026 al 31/01/2026; GS-2026- 053273 -DEATA

Información del contrato

Contrato No.	104-7-20245-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERIA, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSTALARIA Y QUIRURGICA DE LAS DIFERENTES AREAS ASISTENCIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Contratista	LA INTER S.A.S
Representante legal	HELENA MARIA CUSE FAYAD
Valor inicial del contrato u orden de compra	$50.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$25.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$75.000.000
Plazo de ejecución inicial	**SEIS (06) MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/02/2026
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Organizar, Dirigir, programar, supervisar, controlar la entrega de la ropa lavada y desinfectada, verificar el pesaje de la misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.

durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El contratista deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: • SERVICIOS CONSULTA EXTERNA prestadores CARDIOLOGÍA Y ELECTROFISIOLOGÍA • SERVICIOS AYUDAS DIAGNOSTICAS CARDIOLOGÍA Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio.		
Entregar formalmente junto con la propuesta PORTAFOLIO DE SERVICIOS previamente definido por la entidad contratista.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad contratista.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
El CONTRATISTA deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
CAPACIDAD OPERATIVA: El contratista garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. (**Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.
Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios (de contratos ejecutados) o la copia de contratos ejecutados (cuando el interesado no pueda obtener tal certificación) con entidades privadas y/o públicas, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El contratista acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista, a satisfacción. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del contratista	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.

que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA 1**: En caso de que el contratista pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por contratista donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el **Decreto 019 de 2012**.		
IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar el anexo **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO,** firmada por el Representante Legal de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y inscripción en el RETHUS y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, especialista y su especialista;. Así mismo deberá anexar el respectivo listado de relación de talento humano de los profesionales de la salud que prestan los servicios en la entidad, especificando nombre, documento de identidad y profesión, de acuerdo al grupo a participar.	SI	Cumplió con las funciones requeridas en la prestación del servicio a cabalidad.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDAD

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

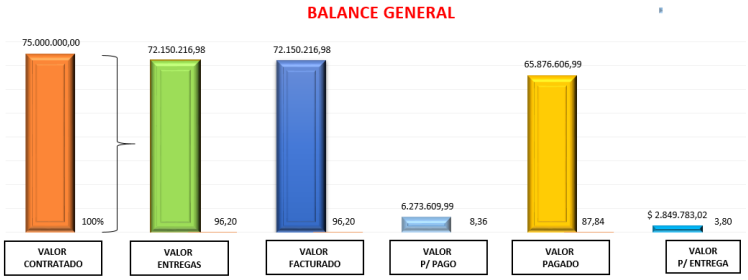
A la fecha de corte del presente informe de supervisión se ha ejecutado 71 días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 4 días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUARÁ EN MENSUALIDADES VENCIDAS A RAZON DE: $6.273.609,99

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	75.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	72.150.216,98	96,20
Valor total facturado	72.150.216,98	96,20
Valor facturado pendiente de pago	6.273.609,99	8,36
Valor pagado	65.876.606,99	87,84
Valor pendiente de entrega	**$ 2.849.783,02**	3,80



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
05/07/2025	$7.401.450,00	03/06/2025 al 30/06/2025	$7.401.450,00	FELI 2880	$7.401.450,00	$177.262,00	310062025
05/08/2025	$8.388.310,00	03/07/2025 al 31/07/2025	$8.388.310,00	FELI 2941	$8.388.310,00	$200.897,00	313584325
05/09/2025	$8.416.506,00	01/08/2025 al 31/08/2025	$8.416.506,00	FELI 2998	$8.416.506,00	$201.572,100	444518125
05/10/2025	$9.227.140,99	01/09/2025 al 27/09/2025	$9.227.140,99	FELI 3060	$9.227.140,99	$220.986,00	458677625
05/11/2025	$9.255.337,92	30/09/2025 al 29/10/2025	$9.255.337,92	FELI 3117	$9.255.337,92	$221.661,00	458722125
05/12/2025	$7.135.030,57	01/11/2025 al 29/11/2025	$7.135.030,57	FELI 3167	$7.135.030,57	$170.881,00	502929425
27/12/2025	$5.176.224,52	06/12/2025 al 22/12/2025	$5.176.224,52	FELI 3202	$5.176.224,52	$123.969,00	550798925 550803925
02/2026	$10.876.606,99	03/01/2026 al 31/01/2026	$10.876.606,99	FELI 3240 FELI 3286	$10.876.606,99	$260.490,00	43635326
03/2026	$6.273.609,99	03/02/2026 al 28/02/2026	$6.273.609,99	FELI 3343	$6.273.609,99	PENDIENTE	PENDIENTE

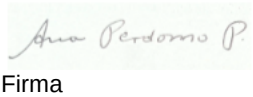
4.2 Entrada de Bienes:
No aplica

5. RECOMENDACIONES:
Sin novedad

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI __X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Responsable de hospitalización ESPCO UPRES DEATA
Supervisor Contrato **No. 104-7-20245-25**
Correo electrónico: ana,perdomo1278@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3017134649